



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE NITRÓGENO LÍQUIDO  
(CRIOPRESERVACIÓN) Y SUMINISTRO DE BALAS DE GASES  
MEDICINALES.**

**GCASU 2017-1-MAN**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036562900577405728557**

## ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE .....	3
10. REQUISITOS OBLIGATORIOS.....	9
11. DURACIÓN DEL CONTRATO E IMPORTE DE LICITACIÓN .....	9
2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO .....	4
2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TRAZABILIDAD .....	4
2.2. LOGÍSTICA Y TRAZABILIDAD INTRAHOSPITALARIA DE GASES MEDICINALES .....	5
2.2.2 DISTRIBUCIÓN DE BOTELLAS.....	5
2.2.4 CONTROL Y OPTIMIZACIÓN DE LA PRESIÓN RESIDUAL .....	6
2.2.5 CONTROL DE LOS NIVELES Y PRESIONES DE LOS DEPÓSITOS CRIOGÉNICOS INCLUIDOS EN ESTE PLIEGO .....	6
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO-TÉCNICO-LEGAL DE LAS INSTALACIONES / BOTELLAS / TANQUE E INSTALACIONES DE NITRÓGENO LÍQUIDO PARA CRIOPRESERVACIÓN .....	6
3.1. TANQUE CRIOGÉNICO Y CENTRALES DE RESERVA DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES .....	6
4. SUPERVISIÓN DE MATERIALES DE APLICACIÓN DE GASES MEDICINALES .....	7
5. FORMACIÓN A SERVICIOS USUARIOS .....	7
6. INFORMACIÓN Y REPORTING .....	7
7. SEGURIDAD Y NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO .....	7
8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO.....	8
9. CONDICIONES DE LA EMPRESA SUMINISTRADORA .....	9
ANEXO I .....	1
ANEXO II.- CARATULA DE SOBRES <sup>1</sup> .....	1



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE NITRÓGENO LÍQUIDO (CRIOPRESERVACIÓN) Y SUMINISTRO DE BALAS DE GASES MEDICINALES**

**GCASU 2017-1-MAN**

**1. OBJETO Y ALCANCE**

El presente pliego tiene por objeto describir las prescripciones técnicas que regirán la contratación de suministro de nitrógeno líquido (criopreservación) y suministro de balas de gases medicinales asociados del Hospital Puerta de Hierro Majadahonda.

El servicio incluirá la asistencia técnica para poder realizar la prestación en condiciones de total seguridad, fiabilidad y continuidad sin interrupción en el suministro; incluyendo el mantenimiento de todos los elementos de almacenaje y transporte de los productos objeto del suministro, logística integral unitaria, revisiones de fuentes principales y fuentes de reserva, mantenimiento de los tanques de suministro de nitrógeno líquido, servicio de televigilancia, revisiones de centrales productoras, rampas, puntos de suministro y botellas de gas acondicionado, llenado de tanques portátiles de nitrógeno líquido, así como los servicios complementarios descritos en este pliego.

Asimismo es objetivo del contrato la optimización en la gestión de los recursos para la consecución de un estricto nivel de eficacia en las prestaciones realizadas por el adjudicatario y de un adecuado grado de eficiencia en el resultado económico del contrato con la obtención del máximo nivel de ahorro posible, el incremento de la seguridad en las instalaciones del Hospital y la mejora de la calidad de servicio ofrecida a los diferentes usuarios.

Estos son los principales motivos por los cuales se hace necesario licitar todo el conjunto de productos descritos en este pliego, en un mismo lote, es decir, con obligación de que sea un único proveedor el adjudicatario.

Adicionalmente se realiza la licitación en un único lote para poder:

- Facilitar el acceso, el almacenaje, la trazabilidad, etc. de este tipo de productos por parte del Hospital, con un solo proveedor evitando duplicidades e impidiendo la falta de funcionalidad que puede producirse por la dilución de responsabilidades entre una multiplicidad de posibles y diferentes prestadores de servicio.
- Gestionar de forma homogénea el mismo tipo de productos, balas de gas medicinal, en el Hospital.
- Cumplir con garantías lo establecido en el **Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios**:

**Garantías de abastecimiento y dispensación.**

Los laboratorios farmacéuticos, entidades de distribución, importadores, oficinas de farmacia, servicios de farmacia de hospitales, centros de salud y demás estructuras de atención a la salud están obligados a suministrar o a dispensar los medicamentos y productos sanitarios que se les soliciten en las condiciones legal y reglamentariamente establecidas.”

- Facilitar en los ofertantes la obtención de economías de escala, para un grupo homogéneo de productos, claramente diferenciados, pero con características comunes en la misma familia, de un mercado bastante bien definido por la existencia de un suficiente número de empresas fabricantes de carácter multinacional, con capacidad suficiente para dar respuesta apropiada a este servicio



## 2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

Los gases medicinales objeto del presente expediente deberán cumplir la normativa que resulte vigente en cada momento y específicamente la marcada en el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio por el que se Aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y el RD 1345/2007 por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente y sus modificaciones posteriores.

Para aquellos gases considerados Productos sanitarios, el licitador se compromete al cumplimiento del Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre por el que se regulan los Productos Sanitarios.

En el Anexo I aparece el listado de todos los gases y tamaños de botellas objeto de este expediente, así como su división en números de orden dentro de un único Lote.

Los licitadores del presente expediente deberán acreditar en aquellos productos con consideración de medicamento, que disponen de las correspondientes autorizaciones de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios como laboratorio farmacéutico y especialidad así como de los códigos nacionales de producto respectivos teniendo en cuenta que los gases medicinales que contengan el mismo componente con calidades ajustadas a farmacopeas diferentes, serán considerados productos distintos a efectos de su autorización de comercialización.

En cuanto al NITRÓGENO LÍQUIDO para Criopreservación, la fuente principal de suministro estará formada por un depósito criogénico (de capacidad mínima de 5000 litros) que contendrá el gas en fase líquida ubicado en el exterior.

Los licitadores justificarán que en sus plantas de llenado de gases medicinales disponen de un sistema de trazabilidad para registrar todos los movimientos de estos productos, desde la entrada en dichas instalaciones hasta la salida hacia las dependencias del Hospital Puerta de Hierro Majadahonda. Este sistema de trazabilidad deberá contar con soporte informático, que relacione la asignación de lotes y sublotos del producto, mediante código de barras y con las condiciones de etiquetado definidas en el RD 1345/2007.

El adjudicatario transportará a su cargo y riesgo los gases habilitados al objeto y cumplimiento a la normativa vigente.

Cualquier medida o actuación que el adjudicatario pretenda acometer, deberá contar con la aprobación previa del Centro Hospitalario.

El plazo de entrega de los productos demandados, será como máximo 24 horas desde la hora del pedido, en caso de emergencia el suministro se realizará con la máxima celeridad, nunca superior a 2 horas siguientes a la notificación del pedido. Además se incluirá un tiempo de extrema urgencia para primera intervención de como máximo 30 minutos en horario de lunes a viernes, de 8h a 17h. Será obligatorio cumplir con los plazos de entrega, salvo en los casos de fuerza mayor.

Quando finalice el contrato, se restituirán al adjudicatario los envases y materiales depositados en el Centro Hospitalario. Las labores de coordinación para la retirada, serán autorizadas por la Dirección del Centro y con la condición esencial de mantener de forma continua el suministro, levantando a tal efecto, un acta de retirada entre ambas partes.



## 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TRAZABILIDAD

El suministro de los distintos productos contenidos en este pliego y la gestión de su trazabilidad deberá incluir la puesta a disposición de los recursos materiales y humanos necesarios y dedicados en exclusiva a realizar esta función sobre las balas de gases medicinales y servicios asociados.

**Este servicio se realizará en su totalidad por cuenta del adjudicatario sin que suponga coste alguno adicional para el Hospital, por estar incluido su coste en el precio del suministro.**

El licitador deberá reflejar en su descripción técnica el funcionamiento del servicio de gestión, así como deberá de describir los recursos informáticos de que dispone a tal efecto para garantizar la correcta trazabilidad intrahospitalaria de los gases acondicionados en botellas, para mejorar la seguridad, la calidad de servicio y la economía en el centro hospitalario.

Las funciones que llevará a cabo este servicio serán las siguientes:

- Ejecución del Suministro
- Gestión de la trazabilidad y logística de gases medicinales
- Llenado de recipientes criogénicos
- Mantenimiento Preventivo/Técnico-legal de las instalaciones incluidas en este pliego
- Supervisión de materiales de aplicación de gases medicinales
- Formación a servicios usuarios
- Información y reporting
- Seguridad y otras funciones

## 2.2. LOGÍSTICA Y TRAZABILIDAD INTRAHOSPITALARIA DE GASES MEDICINALES

### 2.2.1 GESTIÓN DE NECESIDADES

El Adjudicatario se encargará de la gestión del suministro de los diferentes gases del Hospital Puerta de Hierro Majadahonda, así como controlar y garantizar los stocks mínimos establecidos de los diferentes gases, emitiendo un informe diario de las necesidades de gases medicinales dirigido a la Oficina Técnica de Mantenimiento del Centro Hospitalario.

Además, se garantizará la no existencia de roturas de stocks y de botellas caducadas.

### 2.2.2 DISTRIBUCIÓN DE BOTELLAS

El Adjudicatario deberá supervisar la distribución de las botellas dentro del recinto adscrito al contrato hasta su punto de utilización, realizando las conexiones y operaciones necesarias para dejar las botellas totalmente operativas.

### 2.2.3 TRAZABILIDAD DE BOTELLAS

El Adjudicatario se responsabilizará de garantizar la trazabilidad de los movimientos de las botellas dentro de los diferentes servicios mediante el uso de una herramienta informática.

La aplicación deberá emplear un medio técnico para identificar las botellas y el gas que contienen, así como la tecnología necesaria para guardar, procesar y analizar dicha información en tiempo real.



El licitador describirá en detalle, tanto la herramienta de trazabilidad propuesta, como las acciones que se realizarán para garantizar los correctos resultados.

#### 2.2.4 CONTROL Y OPTIMIZACIÓN DE LA PRESIÓN RESIDUAL

El licitador deberá de describir, en su propuesta técnica, la solución técnica más idónea que permita controlar y optimizar la cantidad de gas devuelto (presión residual) específicamente en las botellas de Oxígeno Medicinal con capacidad de 5 litros. Se requiere para ello un sistema automatizado y digital para el control de la presión residual en dichas botellas.

#### 2.2.5 CONTROL DE LOS NIVELES Y PRESIONES DE LOS DEPÓSITOS CRIOGÉNICOS INCLUIDOS EN ESTE PLIEGO

El Adjudicatario realizará un control diario de los niveles y presiones de los depósitos criogénicos del Hospital Puerta de Hierro Majadahonda a los que hace referencia este pliego.

#### 2.2.6 CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE GASES DE USO MEDICINAL

El Adjudicatario, asegurando el cumplimiento de buenas prácticas, deberá identificar las posibles fugas en la red de gases medicinales del Hospital Puerta de Hierro Majadahonda, realizando un informe de subsanación de dichas deficiencias con propuesta de medidas correctoras.

Además llevará a cabo un control diario de los equipos de administración de gases medicinales, realizando in situ las acciones necesarias para el uso eficiente de los mismos.

### 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO-TÉCNICO-LEGAL DE LAS INSTALACIONES / BOTELLAS / TANQUE E INSTALACIONES DE NITRÓGENO LÍQUIDO PARA CRIOPRESERVACIÓN

El Adjudicatario se encargará del mantenimiento preventivo y técnico-legal de los siguientes equipos productores o distribuidores de gases medicinales:

#### 3.1. TANQUE CRIOGÉNICO Y CENTRALES DE RESERVA DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES

El Adjudicatario revisará con frecuencia, mínima anual, todas las centrales de suministro de reserva de gases medicinales ubicados dentro del recinto del hospital Puerta de Hierro Majadahonda:

<b>HOSPITAL</b>	Oxígeno Medicinal botellas
	Aire Medicinal bloques
	Aire Medicinal botellas
	Protóxido botellas
	Tanque e instalaciones de nitrógenos para crio-preservación

El mantenimiento preventivo y técnico-legal incluirá la revisión de las siguientes componentes de cada central y del tanque criogénico:

- Instalación y alarmas
- Cuadro de Reducción / Inversión
- Colectores de botellas



- Inspección de botellas
- Evaporadores
- Válvulas de seguridad
- Resto de equipos y sistemas incluidos en dicha instalación.

#### 4. SUPERVISIÓN DE MATERIALES DE APLICACIÓN DE GASES MEDICINALES

El Adjudicatario se encargará la supervisión del estado del parque de material de aplicación de los gases y hará una evaluación mediante un control visual del estado de funcionamiento del material y seguimiento de las fechas de validez, así como la comprobación del caudal suministrado.

En el caso de detectar un material no conforme se pondrá en conocimiento de la incidencia a la Oficina Técnica de Mantenimiento, para proceder a su reparación o sustitución.

#### 5. FORMACIÓN A SERVICIOS USUARIOS

El Adjudicatario se comprometerá a realizar un Plan de Formación para el personal de servicio técnico, para el personal sanitario y para los usuarios de gases medicinales del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda en colaboración con la Dirección del Hospital.

Las sesiones de formación se impartirán en el centro sanitario.

El licitador deberá de especificar en su oferta programa propuesto, con indicación expresa del número de cursos a realizar.

#### 6. INFORMACIÓN Y REPORTING

El Adjudicatario presentará un informe completo del servicio prestado, siendo entregado éste de manera trimestral.

Dichos informes serán dirigidos a la Dirección de Gestión del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, en soporte papel e informático bajo el entorno de Microsoft Office.

Constará como mínimo de la siguiente información (se adjuntará modelo en la oferta):

- Situación actual de los equipos que componen las instalaciones objeto del presente expediente de contratación
- Anomalías o incidencias acontecidas en el periodo en vigor
- Consumos de cada uno de los gases e importes unitarios y totales
- Eficacias realizadas en el periodo en vigor

#### 7. SEGURIDAD Y NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Será de obligado cumplimiento la normativa y legislación de tipo general y específico vigentes actualmente y aquellas otras que, en lo sucesivo, se promulguen. El Adjudicatario está obligado a adaptar las instalaciones que gestiona dentro del presente Pliego a la normativa en curso durante la vigencia del Contrato.

El Adjudicatario deberá contar con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, así como un Sistema de Gestión de la Calidad, certificado ISO 9001:2000, y un Sistema de Gestión Ambiental, certificado ISO 14001:2004.



La Normativa de obligado cumplimiento será la última edición de la Real Farmacopea Española que define los valores de los gases medicamento. Se deberá contar además con un Sistema de Gestión de la Calidad de Productos Sanitarios.

La empresa Adjudicataria colaborará con el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda en los requerimientos que se deriven de las certificaciones ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004.

El adjudicatario realizará su labor conforme a lo establecido en el PGGM (Procedimiento General de Gases Medicinales), elaborado por la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Asociación Española de Ingeniería Hospitalaria y la Asociación de fabricantes de Gases Medicinales.

## 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario designará una única persona como responsable máximo de la gestión del contrato objeto de esta licitación, que realizará la coordinación operativa del servicio. El licitador deberá de hacer constar en su oferta técnica declaración expresa a tal efecto detallando el nombre de la persona designada.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario, con sujeción a las cláusulas del mismo, será responsable de la calidad de los productos suministrados, así como de los daños y perjuicios que se deduzcan para el Centro Hospitalario, o para terceros como consecuencia de defectos, omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la calidad del producto o en la ejecución del contrato, debiendo indemnizar en todo caso al Centro Hospitalario y/o a terceros perjudicados. El adjudicatario garantizará al Centro Hospitalario cualquier reclamación de terceros fundada en los motivos anteriores señalados.

El Servicio será prestado por personal en presencia física, cualificado y con titulación mínima de Formación Profesional II o Ciclo Formativo de Grado Superior, en horario a determinar (preferiblemente de 8 a 15h.), de lunes a viernes para todas las funciones inherentes a la prestación del Servicio, como son la organización, planificación, realización de informes e interlocución con la Oficina Técnica de Mantenimiento.

La ubicación del personal que desarrolle el servicio lo establecerá en un lugar la Dirección del Hospital. El Adjudicatario proporcionará la totalidad de los medios necesarios para la realización del Servicio (soportes informáticos, EPIs, herramientas y demás equipamiento necesario).

El Adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.

Igualmente es competencia del Adjudicatario, la formación de su personal en los métodos de seguridad y vigilancia.

El Adjudicatario, con carácter previo al inicio del suministro, deberá entregar la relación de trabajadores y otras personas autorizadas para acceder al centro de trabajo e información sobre equipos de trabajo que se utilizarán en la actividad contratada.

La empresa Adjudicataria será responsable de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal técnico por el ejercicio de su profesión en el Centro Sanitario.

Igualmente se deberá disponer de un **SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA**, para atender cualquier incidencia que se pueda presentar.

El Adjudicatario pondrá a disposición un canal de comunicación permanente, indicando además un teléfono atendido personalmente y un fax de contacto para poder atender el suministro, averías, emergencias y resolución de las posibles incidencias relacionadas con el Servicio, disponible las 24 horas y los 365 días al año.

El Adjudicatario deberá tener un protocolo de actuación, específico para el Hospital Universitario Puerta de Hierro, a nivel de garantías de suministro ante las diversas situaciones de emergencia. Dicho protocolo de



actuación se deberá presentar en los 30 días siguientes desde la firma de la adjudicación del presente contrato.

## 9. CONDICIONES DE LA EMPRESA SUMINISTRADORA

En los albaranes de entrega de los productos, el adjudicatario estará obligado a especificar el número de unidades que suministra de cada producto, con su lote y fecha de caducidad, en el caso que proceda, así como la inclusión de firma o conforme por parte de quién el Hospital designe de la entrega efectiva del pedido. La falta de cualquiera de los datos especificados anula el derecho de abono.

El pedido no se considerara cumplimentado hasta que se haya entregado no solo todos los productos solicitados en el mismo, sino también todos los documentos, instrucciones, certificados etc., correspondientes a los productos suministrados.

Mensualmente el proveedor entregará un informe con el conjunto de actuaciones llevadas a cabo, que actuará como justificante para realizar la facturación del Servicio. El licitador deberá aportar un modelo de informe.

Las unidades de facturación de cada uno de los gases deberá ser la misma que la indicada en la tabla del Anexo I.

Las entregas urgentes serán sin coste para el Hospital.

## 10. REQUISITOS OBLIGATORIOS

El licitador deberá solicitar una visita a las instalaciones. Dicha solicitud se enviará por escrito o correo electrónico, en el plazo comprendido entre la fecha de finalización de entrega de documentación y la fecha de apertura de documentación administrativa. La solicitud se enviará al HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA, Dpto. de Contratación Administrativa del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda. Edificio principal – Planta 0. Dirección postal: C/ Jbaquín Rodrigo, 2, Tel. 91191 7400 – 6837, Fax. - 91 3162848, Majadahonda - 28222, Madrid, o bien mediante correo electrónico a: [sercontrol.hpth@salud.madrid.org](mailto:sercontrol.hpth@salud.madrid.org).

1. Declaración responsable firmada por el apoderado del cumplimiento de la normativa aplicable a cada uno de los productos.
2. Todas las balas compact 5l, de oxígeno medicinal, suministradas por el adjudicatario deberán presentar un sistema (display digital) de control de consumo y optimización de presión residual. Además deberán estar provistas de caudalímetro y salida NFS (AFNOR), equivalente a la actualmente instalada en el Hospital.
3. El licitador deberá aportar un sistema de trazabilidad intrahospitalaria automatizada.
4. El licitador deberá adjuntar en la oferta un listado de productos disponibles de uso en el ámbito hospitalario

El caso de no cumplimiento en alguno de los requisitos anteriores será motivo excluyente.

## 11. DURACIÓN DEL CONTRATO E IMPORTE DE LICITACIÓN

La duración del contrato se fija en 6 meses con posibilidad de prórroga por 6 meses más.

Presupuesto del contrato: Importe Total: 171.699,25 € (Base Imponible: 150.163,75 €, Quota de IVA: 21.535,50 €), según el desglose que figura en el cuadro del Anexo I.

EL DIRECTOR GERENTE





ANEXO I

ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	SIMBOLO-FORMULA-MEZCLA	PRESENTACION	UNIDAD	CONSUMO ESTIMADO SEGÚN PRESENTACIÓN (6 MESES)	PRECIO POR UNIDAD DE PRESENTACION	TIPO DE IVA (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA IVA	IMPORTE TOTAL
1	AIRE MEDICAL BOTELLA PEQUEÑA (P.E.INCUBADORAS DE TRANSPORTE)	N2/O2 (78%-22%)	B2/B3	M3	9	32	4	288,00	11,52	299,52
2	AIRE MEDICAL EN BOTELLA	N2/O2 (78%-22%)	B5	M3	9	32	4	288,00	11,52	299,52
3	AIRE MEDICAL EN BOTELLA GRANDE	N2/O2 (78%-22%)	B50	M3	105	40	4	4.200,00	168,00	4.368,00
4	ARGON X5	Ar>99,9995 %	B5	M3	4	72	21	288,00	60,48	348,48
5	PROTOXIDO DE NITROGENO MEDICINAL	N2O	B10 (7 kg aprox./ Botella)	KG	18	36	4	288,00	25,92	673,92
6	PROTOXIDO DE NITROGENO MEDICINAL	N2O	B50 (37,5 kg aprox./ Botella)	KG	8	180	4	1.440,00	57,60	1.497,60
7	CO2 MEDICINAL X5	CO2>= 99,995 %	B5 (3,5 kg aprox./Botella)	KG	11	40	21	440,00	92,40	532,40
8	CO2 MEDICINAL X11	CO2>= 99,995 %	B10/11 (7,33 kg aprox./Botella)	KG	240	51	21	12.240,00	2.570,40	14.810,40
9	CO2 MEDICINAL X50	CO2>= 99,995 %	B50 (37,5 kg aprox./Botella)	KG	95	420	21	39.900,00	8.379,00	48.279,00
10	OXÍGENO MEDICINAL PARA INCUBADORAS DE TRANSPORTE	O2	B2/B3	M3	9	32	4	288,00	11,52	299,52
11	OXIGENO MEDICINAL EN BOTELLA GRANDE	O2	B50	M3	25	25	4	625,00	25,00	650,00
12	OXIGENO X5S CON CAUDALIMETRO Y SALIDA AFNOR + DISPLAY	O2	B5	M3	1.760	29	4	51.040,00	2.041,60	53.081,60
13	MEZCLA OXIGENO/HELIO	O2/HE(70%-30%)	B50	M3	15	247	21	3.705,00	778,05	4.483,05
14	NITRÓGENO LÍQUIDO A GRANEL PARA CRIOPRESERVACIÓN Y CONTENEDORES	N2	LITROS	L	63.225	0,55	21	34.773,75	7.302,49	42.076,24
<b>TOTALES</b>								<b>150.163,75</b>	<b>21.535,50</b>	<b>171.699,25</b>



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv  
 mediante el siguiente código de verificación: 10365069005774405728557

ANEXO II.- CARATULA DE SOBRES <sup>1</sup>	
<b>EXPEDIENTE Nº :</b>	<b>SOBRE Nº :</b>
Título:	Documentación .....

LICITADOR	DESTINATARIO
Nombre o razón social: Domicilio: Código, localidad y provincia: N.I.F: Tel. / ..... Fax/ ..... <b>Correo electrónico:</b>	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA  <b>REGISTRO GENERAL DEL HOSPITAL</b>  C/ Joaquín Rodrigo, 2, (Planta 0, Recursos Humanos) Tel.: 91 191 6837, Fax: 91 316 28 48, 28222 Majadahonda / Madrid
Relación de lotes a los que licita: ..... ..... ..... ..... .....  (nombre y firma del apoderado firmante)	Contenido de este sobre: (índice de la documentación aportada) <input type="radio"/> ..... <input type="radio"/> .....

1).- Cada sobre deberá identificarse exteriormente con esta carátula

**INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ES CONFIDENCIAL PARA USO EXCLUSIVO DE LA MESA DE CONTRATACION**

